



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/07/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
22/07/2025



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE EDUCACIÓN

EXP: EDUGES_AMPAS_2025/42S

SEGEX: 1047053Q

Decreto de corrección de error: En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En el Decreto de 15 de julio de 2025 del Área de Educación (Resolución nº 15054 "DECRETO SUBVENCIÓN AMPAS 2025" – SEGRA 524481) se ha detectado error material en el párrafo primero y punto PRIMERO, indicando un número de resolución previa de forma errónea.

Visto que en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, se refiere que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegación otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023

RESUELVO

PRIMERO: Que en el Decreto de 15 de julio de 2025 del Área de Educación (Resolución nº 15054 "DECRETO SUBVENCIÓN AMPAS 2025" – SEGRA 524481), en el párrafo primero

Donde dice:

Resolución nº 14079 "DECRETO SUBVENCIÓN AMPAS 2025" – SEGRA 523566

Debe decir

Resolución nº 14709 "DECRETO SUBVENCIÓN AMPAS 2025" – SEGRA 523566

SEGUNDO: Que en el Decreto de 15 de julio de 2025 del Área de Educación (Resolución nº 15054 "DECRETO SUBVENCIÓN AMPAS 202" – SEGRA 524481), en el PUNTO PRIMERO

Donde dice:

Número de Resolución 14079

Debe decir:

Número de Resolución 14709

TERCERO: Que este decreto se inscriba en el Libro de Resoluciones correspondiente y se notifique a los interesados



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PEFA UP7H D7XR 4QLP

Resolución Nº 15571 de 22/07/2025 "decreto subsanación" - SEGRA 525213

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
22/07/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
22/07/2025

CUARTO: Este Decreto pone fin a la vía administrativa y, por tanto, en caso de no estar conforme con esta resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos, desde el día siguiente su notificación; sin perjuicio de poder presentar cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al margen el Concejal de Área de Educación y Hacienda, D. Ignacio Jáudenes Murcia.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PEFA UP7H D7XR 4QLP

Resolución Nº 15571 de 22/07/2025 "decreto subsanación" - SEGRA 525213

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>